

Impulsa Karina Olivas igualdad y libre elección en los apellidos

Posted on 3 de junio de 2026 by Diario Humano



Una iniciativa presentada en el Congreso de Baja California Sur propone que las personas puedan elegir si el apellido materno o paterno aparece primero en las actas de nacimiento.

Diario Humano | La Paz, BCS . -La diputada Karina Olivas Parra (PT) presentó una iniciativa que adiciona el Código Civil de Baja California Sur, para que las personas puedan anteponer el apellido materno al paterno en las actas de nacimiento.

La propuesta adiciona el artículo 143 Bis y reforma los artículos 147 y 149 del Código Civil estatal, a fin de establecer legalmente la posibilidad de elegir libremente el orden de los apellidos, así como solicitar posteriormente su modificación cuando existan razones vinculadas a la identidad social, familiar y afectiva de las



personas.

La legisladora señaló que el esquema tradicional que privilegia automáticamente el apellido paterno responde a prácticas históricas y culturales que deben revisarse bajo los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Olivas Parra destacó que en muchos hogares son las madres quienes asumen las responsabilidades de crianza, educación, protección y formación integral de hijas e hijos, por lo que consideró necesario que la legislación reconozca esa realidad social.

La iniciativa también plantea que una persona pueda adoptar el apellido de quien efectivamente haya ejercido funciones de cuidado, apoyo, responsabilidad alimentaria y acompañamiento en su desarrollo, privilegiando el derecho humano a la identidad y el libre desarrollo de la personalidad.

El documento presentado en el pleno este martes 2 de junio establece que las personas mayores de edad podrán solicitar directamente la modificación de sus actas de nacimiento, mientras que en el caso de menores de edad podrá realizarse por quienes ejerzan la patria potestad o por personas adoptantes.

La diputada sostuvo que la propuesta se encuentra armonizada con los principios establecidos en la constitución general y en tratados internacionales relacionados con igualdad sustantiva, protección familiar y derechos humanos.